



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 9 NOV 1998

Expte. N° 17.047/98

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la alumna Adriana Esperanza ALVAREZ, de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita el financiamiento de los aranceles por diploma y título analítico correspondiente a PROFESOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido en la imposibilidad de abonar en un solo pago dichos aranceles dada su precaria situación económica.

QUE ha tomado intervención el Servicio Social de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el que aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la citada SECRETARIA.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Srta. Adriana Esperanza ALVAREZ, L.U.N° 25.769, a efectuar el pago de los aranceles correspondientes a la expedición de diploma y título analítico de PROFESOR EN CIENCIAS BIOLÓGICAS, en tres cuotas mensuales consecutivas de VEINTE PESOS (\$ 20.00) : VEINTE PESOS (\$ 20.00) y VEINTICINCO PESOS (\$ 25.00), respectivamente.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese a : Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Bienestar Universitario, Dirección General de Administración, Control Curricular, Tesorería General y Srta. Alvarez. Cumplido siga a la DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION, para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.

U.N.Sa.

  
Cr. HECTOR ALFREDO FLORES  
Secretario Administrativo UNSa.

  
Sr. JUAN CARLOS RODRIGUEZ  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 598 - 98